

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2024/939 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 001-2024, por créditos extraordinarios.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 001/2024 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Resumen por Capítulos.

Créditos extraordinarios.

Estado de Gastos:

| Capítulo Gastos | Denominación | Importe (en euros) |
|-----------------|---|--------------------|
| Capítulo I | Gastos de Personal | 357.001,00 |
| Capítulo II | Gastos corrientes en bienes y servicios | 36.960,00 |
| Total | | 393.961,00 |

Estado de Ingresos: Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

| Capítulo Gastos | Denominación | Importe (en euros) |
|-----------------|---------------------|--------------------|
| Capítulo VIII | Activos Financieros | 393.961,00 |
| Total | | 393.961,00 |

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 4 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.